



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO PRIMER GIRO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL COMITE DE VIVIENDA VILLA EL CARMEN, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE CODEGUA.

RANCAGUA, 24 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2099

VISTOS:

1. D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 438 de fecha 01.02.2019, que modifica Resolución Exenta Nº 9521 de fecha 22.10.2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual y colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
3. Resolución Exenta Nº 1613 de fecha 24.09.2020, que aprueba proyecto seleccionado mediante Resolución Exenta Nº 438 de fecha 01.02.2019, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad mejoramiento y ampliación de viviendas existentes.
4. Contrato de Construcción de fecha 26.07.2019, entre representante legal Comité Villa El Carmen, Víctor Gonzalez Lizama, rut: [REDACTED] Representante legal Entidad de Gestión Rural Municipal de Codegua, Ana Silva Gutiérrez, rut: [REDACTED] y Representante legal L y M Construcciones Ltda., Luis Rozas Vidal, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Guillermo Perez Díaz.
5. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 20.07.2020, entre representante legal Comité Villa El Carmen, Víctor Gonzalez Lizama, rut: [REDACTED] Representante legal Entidad de Gestión Rural Municipal de Codegua, Ana Silva Gutiérrez, rut: [REDACTED] y Representante legal L y M Construcciones Ltda., Luis Rozas Vidal, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Guillermo Perez Díaz.
6. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 10.11.2021, entre representante legal Comité Villa El Carmen, Víctor Gonzalez Lizama, rut: [REDACTED], Representante legal Entidad de Gestión Rural Municipal de Codegua, José Flores Osorio, rut: [REDACTED] y Representante legal L y M Construcciones Ltda., Luis Rozas Vidal, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Guillermo Perez Díaz, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 15.11.2021.
7. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 08.04.2022, entre representante legal Comité Villa El Carmen, Víctor Gonzalez Lizama, rut: [REDACTED], Representante legal Entidad de Gestión Rural Municipal de Codegua, José Flores Osorio, rut: [REDACTED] y Representante legal L y M Construcciones Ltda., Luis Rozas Vidal, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Guillermo Perez Díaz.
8. Acta de Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 12.08.2020.
9. Acta de entrega de Terreno de fecha 05.11.2020, correspondiente al proyecto Comité de Vivienda Villa El Carmen, firmado por, Contratista, Entidad Patrocinante, Representante de Comité.
10. Certificados de obras terminadas emitidos por supervisor de obra SERVIU, todos de fecha 11.08.2021.
11. Informes de recepción del ITO, visados por supervisor de obra SERVIU.
12. Informes finales de obras de la Entidad Patrocinante, visados por supervisor de obra SERVIU.
13. Carta de conformidad de fecha 11.08.2021, firmado por representante de Comité de Vivienda Villa El Carmen.
14. Certificado de recepción definitiva de obra menor Nº 11, con fecha de aprobación 01.08.2021.
15. Estado de Pago Nº 1, que autoriza un monto total a pagar de **742,07 U.F.**, desglosado en 717,07 UF con cargo a subsidio base y 25 U.F. con cargo a ahorro, correspondiente al Comité de Vivienda Villa El Carmen de la comuna de Codegua.

- 16.** Que, el giro de ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.
- 17.** Archivo fotográfico del proyecto Comité de Vivienda Villa El Carmen.
- 18.** Boleta de Garantía N° 0576696, de fecha 28.12.2021, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de 20,4 U.F., con fecha de vencimiento 31.12.2022, que responde a la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento, MAVE, Codegua, Villa El Carmen, 8 beneficiarios.
- 19.** Declaración jurada de representante legal empresa L y M Construcciones Ltda., mediante la que declara que no mantiene trabajadores contratados en proyecto Comité de Vivienda Villa El Carmen.
- 20.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República
- 21.** Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 22.** Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, que revoca Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican en los funcionarios que se señalan.
- 23.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. PÁGUESE y GÍRESE a Constructora L y M SPA.,** rut: **76.348.042-9**, un monto total de **717,07 U.F.**, con cargo a subsidio base, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Habitabilidad Rural.

717,07 U.F. al ítem 33 – 01 – 136 - 002 año **2018**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA

- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA